MEMORANDO

Puerto Carreño, 14 de julio de 2026

DE: **CARLOS HERNAN NUÑEZ TORO**
Contralor Departamental de Vichada (e)

PARA: **LUZ ESPERANZA RODRIGUEZ CHAMARRAVI**
Técnico Administrativo del Área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

ASUNTO: **Reasignación de supervisión Contrato No CDV002-26**

De manera atenta, en virtud de las facultades y competencias que me asisten como Ordenador del Gasto de la Contraloría Departamental de Vichada (e), le informo que a partir de la fecha ha sido designada para ejercer el rol de supervisor del contrato No. CDV002-26, el cual se identifica con los siguientes datos:

NÚMERO DE CONTRATO	CDV002-26
CONTRATISTA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
OBJETO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE ENERO DE 2026
VALOR	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)
PLAZO	18 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO. LO QUE PRIMERO OCURRA.
No. PÓLIZA Y COMPAÑÍA DE SEGUROS o TIPO DE GARANTÍA	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA o GARANTÍA	N/A
No. Y FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No 3 DEL 26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2026

PAGOS REALIZADOS HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE REASIGNACIÓN	$678.525
ENLACE DE CONSULTA EN EL SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45067106&isFromPublicArea=True&isModal=False

Resulta pertinente indicarle que el contrato hasta la fecha 30 de junio de 2026, venía siendo supervisado por la funcionaria KENIA MARCELA QUIROGA BUITRAGO técnico administrativo, por lo que se le solicita verificar el estado de ejecución del contrato a la fecha.

En consideración a la responsabilidad que generan las labores asignadas, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio, así:

Alcance de la Actividad de Supervisión

Las entidades públicas, a través de sus supervisores, tienen la obligación de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, siempre que dicha actividad no requiera de conocimientos especializados. Por su parte, el artículo 84 de la misma norma señala que la supervisión implica vigilar el cumplimiento estricto de todas las obligaciones a cargo del contratista.

Facultades y Deberes del Supervisor

Para garantizar el éxito de la ejecución contractual, los supervisores tienen las siguientes responsabilidades y facultades clave:

- Solicitud de información: Están facultados para exigir al contratista informes, aclaraciones y explicaciones detalladas sobre el desarrollo del contrato.
- Alertas tempranas: Deben mantener informada a la entidad sobre cualquier hecho o circunstancia que afecte, ponga en riesgo o constituya un incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Reporte de incumplimientos: En caso de mora o incumplimiento por parte del contratista, el supervisor debe informar oportunamente al Despacho.

Esto permitirá recibir la asesoría legal necesaria y tomar, de manera conjunta, las acciones legales correspondientes.

Control de Pagos y Verificación de Informes

La autorización de los pagos está condicionada a la verificación previa de su procedencia. Para ello, se debe cumplir con el siguiente proceso:

1. Presentación de informes: El contratista deberá radicar los informes de ejecución detallando cada una de las actividades realizadas durante el periodo, utilizando el formato institucional diseñado por la entidad según las particularidades del contrato.
2. Revisión y soportes: El supervisor debe revisar y analizar minuciosamente dichos informes antes de certificar el cumplimiento. Cada informe debe reflejar con certeza las condiciones reales de ejecución y acompañarse de los productos o documentos soporte pertinentes.

Consulta del expediente

El contrato y todos los documentos que hacen parte del proceso integral pueden ser consultados en la plataforma SECOP II

Cualquier inquietud adicional sobre el particular, estaremos atentos para resolverla.

Atentamente,

CARLOS HERNAN NUÑEZ TORO
Contralor Departamental de Vichada (e)

Elaboró: Ernestina Velandia Cabrera
P.U Administrativa, Presupuestal y Financiera

Revisó: R.I.C
Abogada Contratista

Aprobó: Angela Vanegas
P.U Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co